

**Dr. Marco Antonio Daza Mercado.**  
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco  
**Presente**

Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, a través de la presente misiva me permito hacer de su entero conocimiento que los acuerdos edilicios de Ayuntamiento que se identifican bajo los números 0437/2014, 0438/2014, 0439/2014 y 0440/2014, todos emitidos en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 quince de Diciembre de 2014 dos mil catorce, mismos que le fueron notificados para los efectos legales a que haya lugar, contienen un error involuntario, que a continuación me permito señalar y subsanar bajo la siguiente:

#### FE DE ERRATAS

EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, MAESTRO VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS, NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE RECONOCIDO A TRAVÉS DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 0359/2014, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y 111 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO-----

#### HAGO CONSTAR -----

QUE EN EL CONTENIDO DEL 1ER. PRIMER PÁRRAFO DE LOS ACUERDOS EDILICIOS DE AYUNTAMIENTO IDENTIFICADOS BAJO LOS NÚMEROS 0437/2014, 0438/2014, 0439/2014 Y 0440/2014 SE HAN ADVERTIDO LOS SIGUIENTES ERRORES:

##### 1.- ACUERDO 0437/2014

DICE: EL SUSCRITO, C. JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

DEBERÁ DECIR: EL SUSCRITO, C. MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

##### 2.- ACUERDO 0438/2014

DICE: EL SUSCRITO, C. JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

DEBERÁ DECIR: EL SUSCRITO, C. MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

##### 3.- ACUERDO 0439/2014

DICE: EL SUSCRITO, C. JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

DEBERÁ DECIR: EL SUSCRITO, C. MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

##### 4.- ACUERDO 0440/2014

DICE: EL SUSCRITO, C. JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

DEBERÁ DECIR: EL SUSCRITO, C. MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE JALISCO

13 ENE 2015

**R** RECIBIDO

OFICIALIA DE PARTES  
HORA 13:40 HRS

Hoja 01/02

GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080

Una vez subsanado el error padecido y en el entendido que sabrá comprender esta situación, se les ofrecen sinceras disculpas a cuantas personas fueron receptoras de la información errónea, indicando que en ningún momento se ha pretendido producir perjuicio o beneficio alguno por el error cometido.

La Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se permite adjuntar al presente los acuerdos 0437/2014, 0438/2014, 0439/2014 y 0440/2014 debidamente corregidos y se encuentra en la mejor disposición de facilitarle las explicaciones pertinentes a que diera lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2015**  
**EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

  
**MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS**

C.c.p.- Archivo.

Elaboró 

(\*FDJRR)



PUERTO VALLARTA, JALISCO

Hoja 02/02

**\*\*\*\*Nota:**

La presente foja de firmas señalada como hoja 02/02, es parte integrante del oficio aclaratorio S.G. 0032/2015, de fecha 09 de Enero de 2015 dos mil quince, por lo carece de validez y legalidad por sí sola o independiente.